



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 02 de marzo de 2011

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
De la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) el siguiente Pedido de Informes:

**Autor:** Tgmoszka Carlos Alberto

**Acompañantes:** Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Alberto Peralta, Martín Ignacio Soria, Carlos Gustavo Peralta, Renzo Tamburrini, Silvia Reneé Horne, Silvina García Larraburu

1. En el marco de los artículos 84 y 85 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, solicito se determine las consecuencias ambientales y ecológicas por la reducción del caudal de agua que alimenta la laguna Carrilaufquen Chica ubicada a 12 Km. Aproximadamente de Ingeniero Jacobacci, que tiene como consecuencia la desaparición de este importante espejo de agua.
2. Adjuntamos acción de amparo presentado a la Defensoría del Pueblo por el Sr. Luis Alberto QUISLE DNI 17.065.718 (vecino de Ingeniero Jacobacci).

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Consejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA), a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto TGMOZKA, Ademar Jorge RODRIGUEZ, Renzo TAMBURRINI, Silvia René HORNE, Silvina GARCIA LARRABURU, Carlos Gustavo PERALTA, Martín Ignacio SORIA y Carlos Alberto PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. En el marco de los artículos 84 y 85 de la Constitución Provincial, solicito se determinen las consecuencias ambientales y ecológicas por la reducción del caudal de agua que alimenta la laguna Carrillaufquen Chica ubicada a 12 km aproximadamente de la localidad de Ingeniero Jacobacci, que tiene como consecuencia la desaparición de este importante espejo de agua.
2. Se adjunta acción de amparo presentado a la Defensoría del Pueblo por el señor Luis Alberto Quisle, DNI 17065718 (vecino de Ingeniero Jacobacci).

VIEDMA, 04 de marzo de 2011.